



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0111/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SC/DGAF/400/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, signado por el Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Bernardo Cruz Chávez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

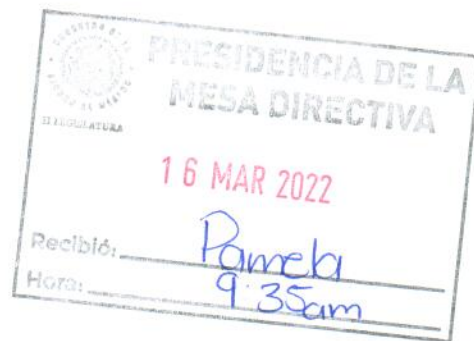
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Bernardo Cruz Chávez, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

LJ/ML





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022
SC/DGAF/ 400 /2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.26/2022, mediante el cual hace de conocimiento a esta Secretaría del Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión celebrada el 8 de febrero del año en curso, que a la letra indica:

“al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Organismos Autónomos Constitucionales y a las 16 Alcaldías para que los procedimientos de Adquisición y arrendamientos de vehículos para uso oficial de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos”

Al respecto le manifiesto que, para este ejercicio presupuestal esta Secretaría de Cultura no tiene programada la adquisición o arrendamiento vehicular. Sin embargo, en el caso de una ampliación presupuestal o recursos adicionales que permitan la adquisición o arrendamiento se solicitará que en los requerimientos técnicos se contemplen autos eléctricos e híbridos para dar cumplimiento al punto de acuerdo citado anteriormente.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida y quedo atento a cualquier información adicional que requiera.



ATENTAMENTE


BERNARDO CRUZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

C.c.c.p. Claudia Curiel de Icaza. - Secretaria de Cultura de la Ciudad de México

Elaboró: Roxana Colín Guevara

Avenida de la Paz 26, piso 2, Chimalistac
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México
T. 55 1719 3000 ext.1201

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022

Oficio: SC/DGAF/CRMAYS/0251/2022

LIC. BERNARDO CRUZ CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

Envío a usted un cordial saludo, a la vez que me refiero al oficio número SG/DGJyEL/CCDMX/11/00036.26/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el cual se hace del conocimiento a esta Secretaría del Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en sesión celebrada el 8 de febrero del presente año en curso, que a la letra indica:

“al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Organismos Autónomos Constitucionales y a las 16 alcaldías para que los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos”

Al respecto le manifiesto, que para este ejercicio presupuestal esta Secretaría no tiene programada la adquisición o arrendamiento vehicular. Sin embargo, en el caso de una ampliación presupuestal o recursos adicionales que permitan su adquisición o arrendamiento se solicitará que en los requerimientos técnicos se contemplen vehículos eléctricos e híbridos para dar cumplimiento al punto de acuerdo citado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida y quedo atento a cualquier información adicional que requiera.

Atentamente

LIC. ALEJANDRO ALBERTO ORTEGA NAVA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

